

María Cecilia Azconegui*

LA DICTADURA MILITAR ARGENTINA Y LOS USOS DEL PROGRAMA HUMANITARIO DE PROTECCIÓN A REFUGIADOS**

LA VINCULACIÓN ENTRE la dictadura militar argentina y el sistema humanitario de protección a refugiados comenzó desde el inicio del régimen ya que al momento del golpe de Estado estaba en vigencia un programa que asistía a miles de personas. Los últimos meses del gobierno peronista habían sido críticos para quienes estaban involucrados en las redes de asistencia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) porque la presidenta María Estela Martínez de Perón había cambiado la política en relación a los refugiados y definido su rechazo provocando, en consecuencia, su relocalización en terceros países. Esta decisión, que modificaba sustancialmente la vida de los

* Profesora en Historia por la Universidad de Buenos Aires, Magister en Política Internacional por la Universidad de Melbourne (Australia) y Doctoranda en Historia por la Universidad de San Andrés. Docente en el área Argentina e investigadora en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue, Cehepyc-CLACSO. Correo electrónico: cazconegui@gmail.com

** Este trabajo se inscribe en una investigación mayor que analiza el rol social y político del catolicismo neuquino en los años setenta y ochenta e indaga, en particular, sobre su participación en la asistencia a los refugiados políticos. Agradezco a Silvina Jensen, Soledad Lastra y Rodrigo Lloret por los comentarios y sugerencias recibidos.

perseguidos políticos, no pudo implementarse inmediatamente y, para el 24 de marzo de 1976, aún residían en Argentina alrededor de 12 mil refugiados latinoamericanos, siendo los chilenos la amplia mayoría.

Aunque la dictadura provocó que muchos expatriados se vieran obligados a cambiar su lugar de exilio por otro, este proceso no afectó a todos y cuando sí lo hizo su impacto no se produjo de inmediato. La red nacional de asistencia a los refugiados, que se había organizado en Argentina en abril de 1974, continuó funcionando y asistiendo específicamente a miles de chilenos para quienes el país del tango constituyó su primera, y en algunos casos, única opción¹. Por otra parte, el régimen militar propició en 1979 la llegada de refugiados provenientes del sudeste asiático quienes permanecieron en el país en el marco del sistema humanitario patrocinado por el ACNUR.

Esta problemática ha sido escasamente abordada por la historiografía. Quienes lo han hecho desde la historia y las ciencias sociales han priorizado el análisis de los refugiados y los avatares de su integración en el país de acogida (Paredes, 2007; Deymonnaz, 2008; Azconegui, 2014, 2016b; Page, 2015). Si bien algunos autores tomaron como objeto a la política estatal (Forte, 1986; González, 2006), aún quedan muchos interrogantes por responder. En particular, resta examinar el rol ocupado por el programa humanitario de protección a refugiados dentro de la política represiva del régimen militar y sus derivas en materia internacional. Con el objetivo de contribuir a esclarecer estas vinculaciones este trabajo analiza la actitud gubernamental frente a la existencia de refugiados latinoamericanos en su territorio estableciendo diferencias entre la política local e internacional. Asimismo, indaga sobre las motivaciones que determinaron la llegada de refugiados del sudeste asiático, hacia 1979. Mediante el análisis de documentos desclasificados de la Cancillería Argentina y de informes de las agencias cristianas involucradas en la protección a los refugiados se argumenta que la dictadura militar hizo un uso estratégico del programa humanitario para concretar sus objetivos represivos en el plano interno y contrarrestar su imagen negativa a nivel internacional.

1 La red nacional de asistencia integral a los refugiados se articuló gracias a la tríada compuesta por la protección jurídica, los recursos económicos y la experiencia del ACNUR, el compromiso y los recursos humanos de las organizaciones cristianas involucradas y las facilidades en materia de radicación otorgadas por algunas políticas del gobierno (Azconegui, 2013).

LOS REFUGIADOS LATINOAMERICANOS EN LA POLÍTICA LOCAL

El primer paso en relación a la situación de los refugiados latinoamericanos fue determinar la posición que el nuevo gobierno militar iba a adoptar. Con este fin el Ministerio del Interior resolvió la conformación de una comisión *ad hoc* para analizar las distintas aristas involucradas en el problema. La misma composición del flamante organismo, integrado por personal de Cancillería, de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE) y de los servicios de seguridad, brinda indicios sobre la perspectiva que el régimen privilegiaba. En particular, llama la atención la ausencia de referentes de la Dirección Nacional de Migraciones (o de áreas afines) que había sido la entidad gubernamental encargada de organizar el programa humanitario en curso y de propiciar la radicación de miles de perseguidos políticos latinoamericanos en 1974 (Azconegui, 2016a). Esta omisión evidencia el abandono de la perspectiva poblacional y la primacía del enfoque geopolítico y de seguridad nacional en donde la lógica humanitaria tenía, en el mejor de los casos, sólo un lugar funcional². En línea con el perfil de su constitución, la Comisión sugirió una política restrictiva que insistió en la no aceptación de los refugiados.

No obstante, sus recomendaciones reflejan cierta tensión y falta de compatibilidad entre los diversos integrantes. Si la Comisión en principio planteaba abiertamente la necesidad de regularizar la situación de “el grupo de extranjeros bajo mandato del ACNUR” a través de una nueva comisión *ad hoc* –con “funcionarios del Ministerio del Interior, SIDE y los servicios”– que estudiaría los casos y determinaría su destino (radicación o reubicación), las derivas frente a un potencial rechazo (aquellos destinados a la relocalización) dejaban traslucir ciertos matices. Por un lado, aconsejaba la internación de las personas hasta la salida del país y señalaba que, en caso de no lograrse una solución (es decir, el reasentamiento en terceros países), la única alternativa legal sería la devolución de “las personas indesea-

2 La problemática de los perseguidos políticos tenía antecedentes importantes en la historia política argentina del siglo XX. Como señala Jensen (2004) los gobiernos neoconservadores (1932-1943) y peronistas (1946-1955) no consideraron a la población desplazada por la persecución política o racial como un problema en sí mismo para el Estado argentino y las consideraciones humanitarias sólo pesaron en los casos en que existió afinidad ideológica.

El abordaje del problema de los refugiados durante el tercer gobierno peronista (1973-1976) tuvo varias aristas y generó tensiones y conflictos internos. Las políticas implementadas en el inicio reflejan el mayor peso de las perspectivas poblacional (radicación en calidad de inmigrantes) y humanitaria (protección del ACNUR en carácter de refugiados) en los primeros meses. A partir de la muerte de Perón, en julio de 1974, las respuestas se basaron en enfoques de geopolítica y de seguridad nacional (Azconegui, 2016a).

bles a su país de origen”³. Por el otro, en una nota adjunta aparecían advertencias sobre la importancia y sensibilidad del tema abordado y su potencial impacto en las relaciones internacionales resaltándose, entre otros puntos, la “necesidad de aplicar un criterio restrictivo en la definición de las reubicaciones”, solucionar el problema de los detenidos, asegurar condiciones óptimas en los albergues para los internados, y “la absoluta y total inconveniencia de devolver a determinadas personas a su país de origen”⁴. Las diferencias señaladas evidencian la existencia de al menos dos posturas. Una, probablemente sostenida por los integrantes de la agencia de seguridad, planteaba la regulación y control de la población refugiada y visualizaba su repatriación como una posible solución al problema de las llamadas “personas indeseables”. Otra, posiblemente defendida desde Cancillería, llamaba la atención sobre los latinoamericanos detenidos, las condiciones del grupo de refugiados y resaltaba la absoluta y total inconveniencia de implementar la repatriación. Sin embargo, es necesario resaltar que estos reparos no aparecían asociados al principio humanitario de garantizar la seguridad y los derechos de los refugiados sino al objetivo de limitar el impacto en la comunidad internacional atenta a la situación de los latinoamericanos residentes en la Argentina⁵. Como veremos, esta preocupación continuará e influirá las intervenciones diplomáticas realizadas por los representantes de la Junta Militar.

Luego del análisis y la deliberación, el gobierno militar implementó una política restrictiva hacia los extranjeros, en general, y los refugiados, en particular (González, 2003). En el caso de los primeros, los límites de hecho y el progresivo avance de las actitudes y acciones coercitivas adquirieron un marco legal con la elaboración de una nueva ley de migraciones que rigió hasta el 2004. En el caso de los refugiados, dictaminó como política la negativa a la radicación obstaculizando reiteradamente su permanencia en el país (aquellos que obtuvieron decreto positivo fueron la excepción) y estableció la posibilidad de expulsión en el marco de la Ley de Seguridad Nacional.

Aunque las políticas de regulación y control se aplicaron sobre los miembros de toda la sociedad, los extranjeros ocuparon un lugar

3 Memo N° 57/76, 10/05/1976, p. 2-4.

4 *Ibid*, p. 7; Nota del ministro de Relaciones Exteriores y Culto a Videla, 28/05/1976.

5 Ya en mayo de 1976 los asesinatos en Argentina de los refugiados uruguayos Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz generaron un pedido de explicación de parte del ACNUR (Memo N° 2056, 28/5/1976). A la denuncia de la represión y violación a los derechos humanos de los refugiados se fue sumando la acusación de las agrupaciones y organizaciones de exiliados argentinos.

preferencial en dicho esquema, siendo los exiliados políticos uno de los sectores más destacados⁶. El interés de las autoridades por determinar los antecedentes, el lugar de residencia y la cantidad de quienes residían en la Argentina de manera irregular y no podían volver a su país de origen por razones políticas, raciales y religiosas quedó de manifiesto en una serie de decretos que obligaban sólo a quienes caían bajo esta categoría a presentarse ante las autoridades migratorias (González, 2003). Si bien los objetivos declarados de estas medidas fueron obtener un relevamiento preciso para desarrollar una política migratoria eficiente, la sensible información recabada por el Estado tuvo, sin duda, un importante valor para las fuerzas de seguridad que en ese momento trabajaban de manera conjunta con sus pares consoñadas en el marco del Operativo Cóndor.

No obstante, esta suerte de empadronamiento de “extranjeros bajo protección del ACNUR” que implementó la dictadura no fue su *única fuente de información en materia de refugiados*. Las fuerzas de seguridad contaban con al menos otros dos mecanismos que les permitían vigilar a este grupo de personas a priori sospechosas. El primero de ellos era la presencia policial en las sedes cristianas que trabajaban para el ACNUR en distintos puntos del país. Entre requerida e impuesta⁷, esta figura facilitó las tareas de inteligencia sobre las actividades humanitarias, su personal y los mismos refugiados. Es decir, las agencias devinieron colaboradores involuntarios en la detección de futuros blancos represivos (Azconegui, 2014). En segundo lugar, y en clara sincronía, los archivos de la Dirección de Inteligencia de la Policía de Buenos Aires (DIPBA) reflejan que el *status* de refugiado funcionó como una autoincriminación a partir de la cual se iniciaron legajos para poder establecer en qué medida esa persona o grupo de personas contribuían a los objetivos y las energías de la izquierda lo-

6 Sobre las características que adquirió la regulación, control y represión de la población durante la dictadura así como los cambios y continuidades en materia represiva en el período 1973-1983 ver la obra colectiva coordinada por Águila, Garaño y Scatizza (2016).

7 Es preciso recordar que el Estado fue un actor imprescindible para el funcionamiento del programa humanitario en Argentina desde 1974 y que como miembro tenía información de las sedes, los refugios y el personal. La presencia policial data del inicio de la avanzada represiva sobre el programa cuando aún no quedaba muy en claro el grado de involucramiento que tenía el gobierno argentino con la represión. Si bien en algunos casos como las violaciones del principio de asilo y de no-devolución no cabían dudas sobre su responsabilidad, en los secuestros, atentados y/o allanamientos realizados con personal no uniformado la vinculación era menos clara; la responsabilidad en última instancia era establecida por omisión. En ese contexto, la presencia policial amedrentó a los refugiados que acudían por ayuda y generó desconfianza entre ellos y el ACNUR (Azconegui, 2014).

cal (Casola, 2017). Utilizadas de manera aislada o combinada, estas vías de regulación y control constituyeron fuentes de útil información para allanamientos y detenciones como los realizados en las sedes y refugios en Buenos Aires, Neuquén y Mendoza en 1975 bajo el gobierno peronista y desde 1976, aún antes de que el gobierno militar fijara su política en materia de refugiados.

El profundo conocimiento que las autoridades gubernamentales tenían del programa humanitario y de los actores involucrados derivó en una política represiva diferenciada que recayó con más fuerza sobre las entidades e integrantes con posturas político-ideológicas *más distantes a la dictadura* y más cercanas a los refugiados que protegían. El Comité Ecuménico de Acción Social de Mendoza (CEAS) y la Comisión Argentina para los Refugiados (CAREF) fueron las sedes más castigadas dentro de la red nacional de asistencia a los refugiados con atentados, allanamientos, amenazas, el exilio interno y externo de importantes referentes, y el secuestro y desaparición de Mauricio López (Paredes, 2007; CAREF, 1986). El origen y el perfil de estas agencias las hacía peligrosas frente a los ojos de las fuerzas de seguridad. Integradas, en gran medida, por personas del liberacionismo cristiano –considerado subversivo por los ideólogos del régimen–, habían sido creadas específicamente para defender y asistir a los refugiados como parte de una respuesta moral, política e ideológica frente a la represión estatal y al exilio masivo. En contraste, la Comisión Católica Argentina de Inmigración (CCAI) –que funcionaba en vinculación con la Dirección Nacional de Migraciones desde 1961– recibió un tratamiento diferente. Como he señalado en otro trabajo (Azconegui, 2014), las relaciones personales preexistentes entre algunos miembros de la CCAI y el personal estatal, y el destacado rol de su director –un reconocido anticomunista– permitieron que esta entidad pudiera desempeñar sus tareas sin mayores dificultades durante todo el período. Así, mientras que CAREF fue prácticamente neutralizada por el accionar represivo del Estado, la CCAI, conocida entre los chilenos como “la agencia fascista”, tuvo un mayor margen de acción y fue la que mejor pudo capitalizar sus relaciones personales e institucionales para potenciar la tarea de asistencia a los refugiados durante la última dictadura militar.

En línea con lo planteado, el *status* de refugiado y la protección que aportaba el programa devino un “arma de doble filo”. Al igual de lo que sucediera con la sociedad en general, la política represiva sobre ellos continuó e, incluso, aumentó después del golpe (Amnistía Internacional, 1976). La detención y desaparición de manera coordinada de refugiados chilenos que residían en distintas y distantes ciudades en Argentina –como Buenos Aires y Neuquén separadas

por 1200 kms.– pero que estaban relacionados por vínculos familiares y/o espacios de militancia en Chile, genera el interrogante sobre la inteligencia necesaria para concretar esos delitos y el rol que pudieron haber jugado los legajos y la información secuestrada en los allanamientos a las agencias cristianas operadoras del ACNUR en el país. Las acciones represivas mencionadas y este tipo de casos aportan nuevos indicios que permiten complejizar la relación entre la dictadura y el programa humanitario y argumentar que el régimen militar hizo más que tolerar la presencia de los refugiados y el accionar de las agencias involucradas en su protección; utilizó su lugar en el programa para controlar su funcionamiento, vigilar y amedrentar a las personas implicadas, allanar oficinas y refugios, y utilizar la información recabada en los operativos para concretar otros objetivos represivos propios y/o de sus asociados en el marco del Operativo Cóndor⁸.

LOS REFUGIADOS LATINOAMERICANOS RESIDENTES EN ARGENTINA EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS (CDH)⁹

Paralelamente, y en franco contraste con lo que sucedía a nivel interno, la Cancillería y, en particular, la diplomacia argentina frente a la CDH de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) utilizó la presencia de los refugiados latinoamericanos en el país para forjar una imagen positiva de la dictadura que permitiera contrarrestar las críticas exteriores por su política represiva¹⁰. Esta maniobra

8 Algunos de estos casos fueron considerados por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1 de Buenos Aires en la causa “Plan Cóndor”. En el marco de este juicio, que fue el primero en analizar la figura de asociación ilícita para la represión coordinada entre las dictaduras de la Argentina, Uruguay, Paraguay, Brasil, Chile y Bolivia durante la década del '70, fueron condenados quince militares en mayo de 2016.

9 El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas fue una subcomisión del Consejo Económico y Social, con sede en Ginebra, que asistía en funciones al ACNUR. Los 53 Estados miembros que lo integraban no eran permanentes y cada año, aproximadamente, un cuarto de los asientos del Comité eran electos y los representantes sesionaban por tres años. Sus objetivos eran inspeccionar la aplicación de las normas en derechos humanos, formular recomendaciones a los Estados en cuanto a la implementación de sus políticas, investigar violaciones cometidas y brindar asesorías a los Estados en esta materia (Lloret, 2016: 132).

10 En muchos de los documentos utilizados no es posible determinar fehacientemente el emisor o el actor de las acciones reportadas. Dado que no he podido reponer esta omisión con otras fuentes primarias o secundarias, he decidido hablar de manera genérica de la diplomacia argentina y de sus embajadores o representantes. No obstante, tengo presente que la dictadura a la vez que concentraba en las Fuerzas Armadas el poder del Estado, desconcentraba internamente el poder de decidir

formó parte de una estrategia más amplia pensada para neutralizar y responder a las acciones de los organismos defensores de los derechos humanos y de exiliados en el ámbito internacional¹¹. Además, la misma estuvo enmarcada en un contexto de disputas interfuerzas en el que Jorge Rafael Videla (al frente de la dictadura argentina) pretendía no sólo evitar el aislamiento político y financiero sino también obtener el apoyo internacional –de Estado Unidos y, en menor medida, de Europa Occidental– para consolidar su posición interna (Novaro y Avenburg, 2009)¹².

A partir de los documentos desclasificados de la Cancillería, es posible rastrear los inicios de esta operación para junio de 1976. Ante la incertidumbre y conmoción internacional generada por la desaparición de varios refugiados residentes en el país, la Cancillería hizo circular –por América y Europa– el reconocimiento del ACNUR al gobierno argentino por haber “adoptado en todo momento las medidas conducentes para resguardar la seguridad de los moradores en los hoteles y a la colaboración prestada para el esclarecimiento del hecho” y solicitó difundir dicha información junto con una referencia al asesinato alevoso de Jorge Raúl Bigliardi (jefe de la Armada Argentina) el 14 de ese mes¹³. El pedido oficial era claro en sus intenciones. Primero, presentaba al gobierno militar frente al ámbito internacional como respetuoso de los derechos de los refugiados y de su seguridad, y legitimaba esta imagen que pretendía instalar con el reconocimiento que el ACNUR había hecho del accionar del gobierno argentino en esa oportunidad. Segundo, difundía el asesinato de un militar para demostrar que la dictadura era respetuosa de los derechos aun cuando estaba bajo ataque. Por su contenido y tono este telegrama, que circuló en junio por las delegaciones argentinas, permite vislumbrar los primeros pasos en el armado de la respuesta oficial que los representantes argentinos dieron dos meses después, en agosto de 1976, en el seno de la CDH ante la primera mención en su contra. En esa oportunidad, la defensa de la diplomacia argentina culpó a la “subversión” y al “terrorismo” por la “crisis” que vivía el

y ejecutar políticas públicas, difuminando las jerarquías del propio aparato estatal; y que la Cancillería no fue la excepción (Novaro y Avenburg, 2009).

11 La actividad en el plano internacional incluyó acciones tan diversas como la realización de tareas de inteligencia contra los organismos de derechos humanos y exiliados argentinos, o campañas publicitarias a cargo de conocidas empresas de relaciones públicas americanas.

12 Las conflictivas relaciones entre los miembros de las Fuerzas Armadas para la toma de decisiones políticas han sido analizadas por Canelo (2008).

13 Telegrama N° 8640/41 del 15 de junio de 1976.

país y, si bien reconoció que la junta había sido obligada a tomar “medidas excepcionales”, resaltó la intención del gobierno militar de respetar y hacer respetar los derechos¹⁴. Es decir, se basó en presentar a la junta como un régimen mesurado que gobernaba en un contexto de caos. De esta manera, se fue hilvanando una imagen positiva de la dictadura caracterizada como moderada y respetuosa de los derechos.

Esta caracterización generada desde la Cancillería y difundida en diversos ámbitos encontró una recepción dispar en Europa. En el Parlamento Europeo algunas voces se hicieron eco y la reprodujeron resaltando la figura de Videla y su compromiso con el respeto de los derechos así como su promesa de no repatriar a los refugiados políticos. Más aún, estimaron necesario estimular al régimen para que continuara en la vía de la moderación y respetara las libertades democráticas y los derechos humanos¹⁵. En contraste, la CDH fue más receptiva a los datos aportados desde Amnistía Internacional cuyo informe de 1976 daba cuenta del avance represivo y de las violaciones a los derechos humanos – incluso de los refugiados–¹⁶. En consecuencia, al sumarse las denuncias el nombre del país apareció reiteradamente en las reuniones privadas de la CDH aunque la habilidad de los representantes nacionales hiciera posible que las críticas no trascendieran a los informes y declaraciones finales y, de esta manera, al ámbito público.

Frente a las reiteradas denuncias y pedidos de explicación de parte de los integrantes de la CDH, la diplomacia argentina –que en un principio no era miembro de la Comisión pero sí podía asistir y

14 Según el análisis de Lloret (2016), la estrategia de la diplomacia argentina en la CDH constó de tres etapas: la negación (1976-1978), el menosprecio (1978-1980) y la justificación (1980-1983).

15 Nota N° 658 del 9 de septiembre de 1976. La imagen proyectada por la Cancillería argentina también encontró cierto grado de aceptación en el Departamento de Estado de los Estados Unidos en donde existían posiciones divergentes en materia de derechos humanos. La buena recepción correspondió a los sectores más conservadores con figuras como Terence Todman -el Subsecretario para Asuntos Latinoamericanos de Carter- quién aducía la necesidad de evitar el debilitamiento de los moderados encabezados por Videla para defender la asistencia militar y económica a Argentina y oponerse a las sanciones. En contraste, la secretaria de derechos humanos Patricia Derian consideraba que la situación de los derechos humanos en el país del Cono Sur era grave e impulsó activamente la aplicación de sanciones al gobierno militar argentino tal como lo establecían las enmiendas del Congreso estadounidense (Novaro y Avenburg, 2006).

16 Invitado a la Subcomisión para reportar sobre la situación de los refugiados latinoamericanos en Argentina, su presidente, Nigel Rodlye, aseguró disponer de una lista de más de cien refugiados de diversos países que habían sido secuestrados y muchos de los cuales probablemente habían muerto (Lloret, 2016).

participar como observador- reclamó, cuando tuvo la oportunidad de intervenir y explayarse, la existencia de una “campana de desprestigio” en contra del país y para contrarrestarla argumentó sobre el carácter humanitario de la dictadura. Para concretar estos fines recurrió a los casos de colaboración con el ACNUR en el reasentamiento de refugiados y/o a la permanencia de los perseguidos políticos en el país para rebatir acusaciones y/o para desacreditar a quienes acusaban a la dictadura¹⁷.

Las sesiones de octubre de 1977 son ilustrativas de este tipo de maniobras. Luego de la exposición del representante de Suecia, quien hizo alusión a los problemas de seguridad imperantes en la Argentina, el observador nacional pidió la palabra cuando se informaba sobre las actividades de asistencia en el “continente americano” y aclaró:

“El pueblo y el gobierno argentino han demostrado con largueza su generosidad frente a los problemas humanitarios de millares de personas desplazadas. Sin embargo, alguna delegación que ha hablado esta mañana parece no ser de esta opinión [...] Es por eso que rechazamos los conceptos vertidos. Tomar nota de que cuando se habla de refugiados procedentes de la Argentina se trata de latinoamericanos que se encuentran en tránsito en Argentina y no de argentinos. En segundo lugar, que su país [Suecia] ha aceptado –desde 1973 y hasta el 31 de agosto de 1977– 2.312 latinoamericanos de los cuales 1.003 son refugiados en tránsito procedentes de la Argentina, mientras que Argentina ha aceptado hasta la fecha 15.847 personas sin intervención directa del ACNUR. [...] reiteramos, la mejor manera de cooperar con la difícil situación que han emprendido el ACNUR y el gobierno argentino a fin de encontrar reasentamiento definitivo a numerosas personas desplazadas, que esperan que su situación transitoria tenga fin, no es mediante admoniciones sino recibiendo un número mayor de refugiados”¹⁸.

La elocuencia de la cita amerita su reproducción casi in extenso. Del fragmento interesa resaltar al menos tres operaciones. Primero, para contrarrestar la denuncia de la Argentina como un país violador de derechos humanos el embajador argentino enfatizaba el carácter hu-

17 Nota del 19 de julio de 1976; Cable N° 238/239 del 6 de febrero de 1977; Cable N° 1386 del 7 de julio de 1977; Cable N° 1989 del 30 de Septiembre de 1977.

Si bien Lloret (2016) considera que el recurso de desacreditar a los denunciantes fue específico de una etapa posterior, los documentos desclasificados analizados proporcionan ejemplos de un uso previo. De hecho, la reproducción de la versión oficial de estos polémicos debates privados –facilitada por la misma cancillería– en diarios de la capital argentina como *La Nación*, refuerza la importancia que la diplomacia les daba en la defensa de la imagen del país en la sede del CDH en ese momento.

18 Cable N° 2032 del 7 de octubre de 1977.

manitario del mismo. Si bien no faltaba a la verdad al especificar que “cuando se habla de refugiados procedentes de la Argentina se trata de latinoamericanos que se encuentran en tránsito en Argentina y no de argentinos” –puesto que efectivamente lo que se debatía en ese momento era la situación de los latinoamericanos– es clara su intención de omitir las propias violaciones e instalar la idea de que el país no generaba refugiados ni exiliados. Así, la intervención era aprovechada para desautorizar indirectamente a los exiliados y sus organizaciones que se acercaban a los integrantes de la CDH con sus denuncias y, en consecuencia, constituían una de las fuentes centrales de información de los organismos y países denunciantes¹⁹. Segundo, la contraofensiva del representante argentino usufructuaba en su defensa una decisión gubernamental –la recepción de los refugiados y su protección en el marco del programa humanitario– que no pertenecía a la dictadura sino al período anterior y que, como se argumentó más arriba, el gobierno militar había revocado. En su intento por evitar sanciones para que la Argentina no viera afectados sus intereses comerciales, su prestigio internacional y su poder negociador, omitía de manera deliberada las condiciones en las que vivían esos refugiados en su país, la vigilancia, persecución y represión a la que eran sometidos al igual que las agencias cristianas que actuaban en su protección. Por último, el delegado nacional reaccionó con un ataque al denunciante y para ello utilizó a los refugiados latinoamericanos. Aunque respondió con argumentos, la respuesta también incluyó una denuncia contra el país acusador para desprestigiar su posición –puso en duda el espíritu humanitario de Suecia y acusó al embajador y a su país de estar más interesados en realizar críticas que en recibir a los refugiados. Si tenemos en cuenta que los objetivos de la representación diplomática argentina eran, en ese momento, prevenir cualquier debate público que pudiera derivar en críticas a la Junta y asegurarse que la Argentina se mantuviera afuera de la lista negra confidencial de “violadores graves” de la ONU (Guest, 1990), este tipo de defensa resultó ser eficaz. Días después de la sesión, el embajador reportaba su intervención comunicando que la reunión había concluido sin consecuencias desfavorables para el gobierno ya que si bien se había reafirmado la preocupación por la violación a los derechos humanos de los refugiados no se había

19 Los refugiados argentinos representaron un grupo reducido dentro del conjunto más amplio de los exiliados. Las estimaciones más conservadoras sostienen que entre 1974 y 1983, alrededor del 1% de la población argentina salió del país (Lastra y Jensen, 2016). El rol de los exiliados en las denuncias contra la Argentina en el seno de la CDH es analizado por Guest (1990).

hecho mención al país o al continente donde tales acontecimientos pudieran haber ocurrido²⁰.

Esta no fue la única estrategia en el seno de la CDH. Cuando la defensa en el plano discursivo resultó insuficiente, la diplomacia argentina contó con otros recursos para evitar que las críticas al país trascendieran del debate interno. El respaldo de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) y de los países que integraban el Movimiento de los No Alineados en las votaciones del comité fueron claves para cumplir ese objetivo (Guest, 1990; McKeague, 2006). Al mismo tiempo, cuando las relaciones de fuerza no fueron favorables, capitalizaron el amplio conocimiento de los procedimientos internos de la ONU para frustrar cualquier debate público. Por ejemplo, en un escenario muy adverso como el de 1979 habría coordinado una estrategia con sus aliados para que el país ingresara en el procedimiento confidencial –en el que fingiría cooperación– y evitar así la denuncia pública (Tolley, 1984; Guest, 1990; McKeague, 2006)²¹.

En suma, aun cuando existieron coyunturas particularmente críticas, la diplomacia argentina desplegó en el seno de la CDH una estrategia que resultó eficaz en función de los objetivos planteados ya que le permitió mantener a la dictadura a salvo de las denuncias públicas. La utilización de los mecanismos internos de la ONU y la negociación con los países No Alineados para ganar en las votaciones fue acompañada, en las sesiones en las que los representantes argentinos tuvieron oportunidad de hablar, de una exaltación de la tarea humanitaria realizada en la protección de los miles de refugiados latinoamericanos que residían en el país para forjar una imagen positiva de la dictadura que permitiera contrarrestar las críticas exteriores por su política represiva.

LA ACEPTACIÓN DE LOS REFUGIADOS DEL SUDESTE ASIÁTICO

La posibilidad de recibir a los refugiados del sudeste asiático se hizo presente de manera temprana en una nota de 1977. La perspectiva geopolítica y de seguridad nacional utilizada para analizar la situación de los latinoamericanos también estuvo presente aquí

20 Cable N° 2076 del 13 de octubre de 1977.

21 Junto al procedimiento público, el sistema internacional preveía otro de carácter confidencial en el que la comisión podía mantener una situación bajo revisión, llevar a cabo una investigación en cooperación con el gobierno señalado o abandonar el procedimiento confidencial a favor del proceso público. En la práctica, regímenes como la junta militar argentina intentaron utilizar el lento y secreto procedimiento como escudo contra la censura pública. Aunque su preferencia natural era evitar una revisión en su totalidad, la segunda mejor opción era fingir cooperación con el proceso confidencial para frustrar cualquier debate público (McKeague, 2006).

ya que se advertía la necesidad de considerar que “muchos de los refugiados pueden ser utilizados, aún contra sus convicciones personales, en labores de inteligencia, apoyo y proselitismo por los gobiernos de sus países de origen [identificados como pertenecientes al eje enemigo en el marco de la guerra fría]”²². No obstante, dos años después, el brigadier mayor Carlos W. Pastor –Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación– anunciaba en el marco de la Conferencia Internacional sobre refugiados y personas desplazadas en el Sudeste de Asia, realizada en Ginebra, la decisión argentina de recibir mil familias. ¿Cómo interpretar esta determinación? ¿Representaba un giro en la política gubernamental en materia de refugiados?

Elaborar una respuesta a este interrogante excede ampliamente los objetivos de este trabajo. No obstante, me detendré en dos aspectos que, tomados en su conjunto, y analizados en línea con lo ya planteado –la política represiva de la dictadura hacia los refugiados latinoamericanos que residían en el país y las agencias cristianas que los asistían, y las intervenciones diplomáticas en la CDH– permiten argumentar que la invitación no se basó en razones puramente humanitarias sino que constituyó un instrumento de legitimación que estuvo motivado en la necesidad de reforzar su imagen positiva en el plano internacional y que la misma se insertó en una estrategia mayor que ya se venía desplegando en el seno de la CDH²³.

El primero de los elementos a tener en cuenta es la crítica coyuntural de 1979 en la que la dictadura tuvo que lidiar con situaciones inesperadas en las relaciones internacionales tanto con Estado Unidos como con Europa²⁴. En lo que respecta a las relaciones con

22 Nota N° 2193 del 14 de junio de 1977.

23 Como Roniger (2010) ha argumentado, en su trabajo sobre la articulación entre exilio político y democracia, la residencia o el asilo político han sido articulados tanto por gobiernos democráticos como por regímenes autoritarios. Para ambos el ofrecer refugio a quienes escapaban de otros países ha sido un instrumento importante de su política exterior, siendo instrumental en términos de la imagen que proyectaban en la esfera internacional. Entre los casos mencionados en este estudio resaltan la política de Rafael Trujillo en Puerto Rico –que mientras perseguía a la oposición política dominicana y encabezaba un movimiento anticomunista en el continente, acogió a exiliados de la Guerra Civil española (1936-1939) y a judíos que escapaban de los nazis en Europa– y la implementada por México que aunque ratificaba tratados internacionales y convenios de asilo, tuvo una actitud selectiva y restrictiva hacia los migrantes y los perseguidos siendo determinante para negar la entrada a los refugiados judíos durante la Segunda Guerra Mundial.

24 El año 1979 también fue conflictivo en lo que respecta a la política interna con la huelga general de abril y la situación económica con indicadores cada vez más alarmantes en cuanto a inflación y caída general de la actividad.

el primero, luego de arduas y prolongadas discusiones finalmente se había acordado la llegada de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) al país para septiembre de ese año. No obstante, esta visita ya no generaba las mismas ilusiones en el gobierno militar. Si cuando comenzaron las tratativas en 1977 el sector videlista tenía altas expectativas en el futuro informe de la CIDH – esperaba que avalara su gobierno como un régimen respetuoso de los derechos–, las mismas disminuyeron de manera considerable hacia fines de 1978 y principios de 1979 (Novaro y Avenburg, 2009). El devenir de las negociaciones había modificado el carácter de la visita asemejándola a una inspección con mayores atribuciones de lo inicialmente esperado minando así las posibilidades de éxito de la estrategia de Videla que pretendía que la CIDH reafirmara la autoimagen de régimen moderado y humanitario que, como hemos visto, la dictadura presentaba ante el mundo.

Paralelamente, el año 1979 fue difícil para la diplomacia argentina en el seno de la CDH donde debió enfrentar fuertes presiones de Inglaterra y de países que, como Suecia y Francia, se veían directamente afectados por las violaciones del régimen argentino al tener personas desaparecidas (Lloret, 2016). De hecho, es posible que la crítica sesión de febrero de 1979 en la que la dictadura estuvo al borde de la sanción haya sido la primera instancia en la que funcionarios del país prometieran ayudar a los refugiados del sudeste asiático²⁵. Si bien es preciso profundizar la investigación para determinar si el embajador nacional logró evitar la sanción pública con este ofrecimiento o jugando la carta de la fingida cooperación arriba mencionada, lo cierto es que la posición argentina en el seno de la CDH era cada vez más delicada. De esta manera, la incertidumbre con respecto al informe de la CIDH se sumó a la creciente hostilidad de países fuertes en el concierto internacional para generar una situación preocupante con respecto a la imagen externa de la dictadura.

Si el contexto que rodea a la invitación genera sospechas sobre las convicciones y el compromiso del gobierno militar argentino hacia los refugiados del sudeste asiático y permite pensar este ofrecimiento como parte de una maniobra de relegitimación del régimen en el ámbito internacional, la hipótesis se fortalece al considerar las características que adquirió el programa de asistencia a estos refugiados. Quienes han analizado el proceso de integración de este gru-

25 A partir de una entrevista oral con un funcionario que trabajó en el programa humanitario Page recupera en su tesis un trascendido según el cual el embajador Martínez habría hecho la propuesta meses antes a la invitación formal en el marco de un debate en el que pretendía evitar una inminente sanción para el país (Page, 2015).

po de refugiados en provincias como Misiones y Río Negro coinciden en señalar que el programa tuvo graves falencias en sus distintas etapas – preparación previa, selección e ingreso, estadía en “centros de recepción”, y asentamiento permanente– (Forte, 1986; Deymonnaz, 2008; Page, 2015). Más aún, Forte (1986: 22), quién participó del mismo en calidad de asistente social de las agencias cristianas que operaban en la Argentina con ACNUR, ha señalado que las acciones ejecutadas distaron mucho de constituirse en un programa por la falta de racionalidad en la estipulación de los objetivos, metas y recursos; de adopción de acciones basadas en el análisis objetivo y crítico de la realidad; y de participación efectiva de los niveles gubernamentales, privados y comunitarios. En consecuencia, los autores han llamado la atención sobre el escaso interés humanitario que reflejaron las acciones realizadas y han resaltado el oportunismo político gubernamental de hacer coincidir el arribo del primer contingente de refugiados en septiembre de 1979 justo cuando se realizaba la visita de la CIDH al país.

El análisis de los documentos desclasificados de Cancillería permite revisar estas sugerentes visiones y reflexionar brevemente sobre las motivaciones del régimen militar que subyacieron a la decisión de recibir a estos refugiados. Si los problemas de diseño del programa (o su inexistencia) resultan llamativos en un país que contaba con agencias con experiencia en el tema que operaban en distintas ciudades con el ACNUR desde 1974, la documentación analizada confirma que la improvisación estuvo asociada a la premura del gobierno –reflejada claramente en la cronología de los hechos (el anuncio se realizó en julio, el decreto se firmó en agosto, y el primer contingente ingresó al país en septiembre). Como se desprende de uno de los informes internos de carácter confidencial, los problemas de planificación tuvieron errores que pudieron haberse evitado si se hubieran escuchado las reiteradas recomendaciones con respecto a posponer el inicio del programa o hacer un paréntesis una vez que el primer arribo generó dificultades²⁶. Es decir, la decisión político-estratégica de generar un efecto propagandístico primó sobre las consideraciones humanitarias y llevó a desconocer las advertencias del equipo técnico sobre el impacto que esa urgencia tendría en la viabilidad del programa.

La intención del gobierno de generar un impacto mediático para reforzar su imagen positiva en el marco de la visita de la CIDH puede ser rastreada en la prensa escrita. Si consideramos la compleja relación que existió entre el poder militar y los medios de comunicación

26 Cancillería Argentina, Informe Confidencial, 1980.

durante la dictadura, la cobertura que uno de los diarios capitalinos hizo durante aquellos días puede aportar indicios sobre el rol asignado a la llegada de los refugiados del sudeste asiáticos en septiembre de 1979²⁷. Como argumenta Schindel (2003), las posiciones adoptadas por los medios escritos se inscribieron en la trama de alianzas entre los grupos de poder civiles y los militares que la sostuvieron. Siguiendo el análisis de la autora, el diario *La Nación*, órgano de expresión de las clases dominantes, tuvo total impunidad para manifestar sus opiniones aunque no aprovechara esa libertad para denunciar los crímenes del terrorismo de Estado. Muy por el contrario, el diario ejerció una activa defensa del gobierno militar ante los reclamos internacionales y mantuvo su identificación con él hasta su final (Schindel, 2003: 79). Si en 1976 la cobertura de *La Nación* de la visita de Amnesty Internacional fue frontalmente pro militar (Schindel, 2003) haciéndose eco de la denuncia de una “campana antiargentina” (Franco, 2002), en 1979 el diario jugó un rol similar apoyando desde las editoriales el posicionamiento de la Junta Militar frente a la visita de la CIDH (Malharro, 2008)²⁸. En línea con la imagen positiva que el régimen mi-

27 En este párrafo se retoma la cobertura que el diario *La Nación* hizo de los acontecimientos. Queda pendiente el análisis de los otros medios gráficos para poder contrastar sus coberturas.

La actitud generalizada de la prensa escrita fue de adhesión al gobierno militar -en algunos casos en forma moderada y en otros enfáticamente -ya sea por convicciones ideológicas propias, por acomodamiento a las circunstancias del momento o por conveniencia en términos de beneficios económicos o empresariales. No obstante, este comportamiento no fue homogéneo a lo largo de todo el período dictatorial ni con respecto a todas las temáticas. Si el consenso golpista pudo ser bastante unánime y activo en torno a fines de 1975 y comienzos de 1976, el mismo comenzó desarmarse lentamente con la disminución de la presión represiva. Con respecto a los temas en los que la prensa se distanciaba del discurso del régimen militar o lo criticaba, existió una gran diferencia en el tratamiento de la política económica y la violación a los derechos humanos siendo esta última la problemática menos cuestionada.

En cuanto a la censura, excepto en un primer momento no existió un sistema real de control, salvo escasas disposiciones legales de poco alcance, siendo la autocensura de medios y periodistas el mecanismo más efectivo. Por otra parte, durante todo el período dictatorial, y en particular en los primeros años hasta 1980, los medios de prensa fueron el blanco de sanciones y medidas represivas por parte del poder militar, a través de clausuras y sanciones diversas, persecuciones, amenazas, secuestro y/o asesinato de directores y redactores (Franco, 2002; Schindel, 2003).

28 Finalmente, es preciso señalar que durante la guerra de Malvinas de 1982 se vivió un contexto de mayor censura aunque en esta coyuntura también primó la autocensura. Agradezco por este comentario a Andrea Belén Rodríguez.

El diario *La Nación* también desempeñó un papel destacado en la denuncia de la “campana antiargentina” y en la difusión de la “campana proargentina” en el marco del mundial de Fútbol de 1978 (Franco, 2002).

litar pretendía instalar para contrarrestar el efecto de las denuncias, el ofrecimiento del país fue anunciado en un breve editorial resaltando el “franco sentido humanitario” de la propuesta y que “el gesto enaltecedor deberá llegar a oídos de quienes se empeñan en desfigurar la realidad argentina” (citado en Malharro, 2008: 263). Asimismo, la casualidad o causalidad de la simultaneidad de los dos acontecimientos no pasó desapercibida para el matutino. El día de arribo de los refugiados a la Argentina generó discurso remarcando la “paradoja” que se daba con la llegada de refugiados indochinos que huían “del comunismo” justo en momentos en que el país era investigado: por un lado, la Argentina investigada; por el otro, la tierra promisoría de quienes escaparon de la persecución comunista (citado en Malharro, 2008: 263). Así, en las páginas de *La Nación* se reproducía el discurso del régimen que se presentaba a sí mismo como moderado, respetuoso de los derechos y humanitario.

Por otra parte, el carácter precipitado de las actuaciones no redundó en un descuido de las prioridades gubernamentales. La correspondencia entre el Ministerio del Interior y la representación del ACNUR muestra la insistencia del representante nacional en que se cumplieran los requisitos explicitados si se quería evitar que los refugiados terminaran siendo reasentados. Específicamente, denunciaba las desmesuradas e inadecuadas exigencias (los recién llegados pretendían quedarse en Buenos Aires) y reclamaba sobre criterios de dudoso carácter humanitario como la verificación ideológica y la aptitud psicofísica²⁹. Como se desprende de los criterios utilizados y de las apreciaciones del funcionario, el arribo siguió enmarcado en un enfoque geopolítico y de seguridad nacional en donde la lógica humanitaria tenía sólo un lugar funcional.

De manera similar, es llamativo que la dictadura lograra poner en funcionamiento este programa sin haber firmado un acuerdo general con el ACNUR y sólo se trabajara en base al intercambio de cartas realizado (Forte, 1986)³⁰. Si bien esto produjo innumerables inconvenientes a la aplicación del programa, permitió un amplio margen de acción para el gobierno militar que pudo deslindar responsabilidades –que en la mayoría de los casos tuvieron que ser asumidas por el

29 Carta 27 de Septiembre de 1979; Carta 28 de Septiembre de 1979. El Decreto 2073/79 que reguló la permanencia de los refugiados en el país facultó al Ministerio del Interior para fijar criterios, requisitos y parámetros de selección en cuanto a las características ocupacionales e ideológicas así como también restricciones residenciales que obligaban a los refugiados permanecer en los lugares de residencia autorizados durante un periodo de tres años.

30 Es necesario realizar investigaciones para determinar las razones que hicieron posible esta situación y en qué medida la misma supone una excepcionalidad.

ACNUR– sin afrontar sanciones. Esta circunstancia demuestra tanto la ambigüedad del ACNUR que, en alguna medida, no sólo permitió sino también facilitó la utilización del sistema como la habilidad diplomática de la dictadura para aprovechar una crisis humanitaria sin comprometer demasiados recursos, ni el nombre ni el lugar del país como territorio de acogida e integración de extranjeros. Así, la diplomacia argentina no tendrá inconvenientes al citar en la Conferencia Internacional de Asistencia a los Refugiados en África en 1981 la asistencia de los refugiados del sudeste asiático para argumentar la tradición argentina en ayuda humanitaria³¹.

REFLEXIONES FINALES

La decisión de pensar la relación entre la dictadura militar argentina y el programa humanitario de protección a los refugiados a partir de la interrelación entre la política interna y el escenario internacional resulta provechosa para complejizar la reflexión sobre el entramado institucional –incluida la relación con las iglesias cristianas y el ACNUR– y los recursos que hicieron posible las prácticas represivas del régimen militar y, al mismo tiempo, permitieron su continuidad en el corto plazo preservándolo de las sanciones públicas. Aunque quedan varios interrogantes por responder –la Cancillería, en particular, es un área escasamente explorada para este período– que permitirían precisar de mejor manera los niveles de agencia de los actores involucrados y la capacidad a nivel de la cúpula de controlar la ejecución de sus diversos proyectos, es posible señalar algunas reflexiones.

Herederos de un programa en curso que involucraba intrínsecamente a las agencias estatales en la asistencia integral a los refugiados, el gobierno militar capitalizó su presencia en esos espacios para controlar su funcionamiento, vigilar y amedrentar a las personas implicadas, allanar oficinas y refugios, y utilizar la información recabada en los operativos para concretar otros objetivos represivos propios y/o de sus asociados en el marco del Operativo Cóndor.

Paralelamente, la perturbadora permanencia de los refugiados latinoamericanos en el territorio fue resignificada y manipulada para forjar una imagen positiva de la dictadura como un régimen moderado, respetuoso de los derechos y humanitario. Esta maniobra, que fue utilizada para contrarrestar las acusaciones por violación a los derechos humanos en el seno de la CDH de la ONU, constituyó uno de los recursos desplegados por la diplomacia argentina para mantener a la dictadura a salvo de las denuncias públicas. Más aún, la obtención de un sitio en el CDH en los últimos años del régimen mi-

31 Cable N° 980, 8 de abril de 1981.

litar (Tolley, 1983) le permitió reforzar la imagen de una “dictadura humanitaria” que velaba por la aplicación de los derechos humanos a nivel internacional.

Finalmente, el procedimiento de recurrir al programa humanitario para fines ajenos al mismo también aparece detrás de la recepción de los refugiados del sudeste asiático. Lejos de ser un caso aislado, propiciado en la crítica coyuntura de 1979 como instrumento de legitimación internacional en el marco de la visita de la CIDH, esta medida se insertó en una estrategia mayor que como hemos argumentado se venía desplegando en el seno de la CDH.

BIBLIOGRAFÍA

- Águila, Gabriela, Scatizza, Pablo y Garaño, Santiago (coords.) 2016 *Represión estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina Nuevos abordajes a 40 años del golpe de Estado* (La Plata: UNLP).
- Amnistía Internacional 1976 *Informe de una misión de Amnistía Internacional a la República Argentina*.
- Azconegui, M. Cecilia 2012 “Triple Alianza para el Refugio: las Iglesias, el ACNUR y el gobierno peronista en la protección y asistencia a los refugiados chilenos (1973-1976)”, Ponencia presentada en VI Jornadas de Trabajo sobre Historia Reciente, Santa Fe, 8 al 10 de agosto.
- Azconegui, M. Cecilia 2014 “Chilenos en Argentina, entre la protección del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la política de expulsión de la dictadura militar” en Jensen, Silvina y Lastra, Soledad (comps.) *Exilio, represión y militancia. Nuevas fuentes y nuevas formas de abordaje de los destierros de la Argentina de los setenta* (La Plata: EDULP).
- Azconegui, M. Cecilia 2016a “El gobierno peronista frente al exilio chileno. La experiencia de la red nacional de asistencia a los refugiados (1973-1976)” en *Revista Izquierdas* (USACH, Santiago de Chile) N° 26.
- Azconegui, M. Cecilia 2016b “Iglesia, Estado y sociedad. La protección de los refugiados chilenos en la Norpatagonia, 1973-1983”, en *Revista de Historia de la Universidad Nacional del Comahue* (UNCo, Neuquén) N° 17.
- Canelo, Paula 2008 *El Proceso en su laberinto. La interna militar de Videla a Bignone* (Buenos Aires: Prometeo).
- CAREF 1986, *Historia de CAREF. Comisión Argentina para los Refugiados, 1973-1985*.

EXILIOS

- Casola, Natalia 2017 “Los indeseables. El exilio chileno en la mirada de la DIPBA (1973-1983)”, en *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria* (Buenos Aires) Vol. 4, N° 7.
- Deymonnaz, César 2008 *Características del proceso de integración de los refugiados laosianos residentes en la ciudad de Posadas, Argentina*, Tesis de maestría no publicada, Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, UCA.
- Forte, M. Angélica 1986 *Análisis y evaluación diagnóstica del programa para refugiados indochinos en la Argentina con particular referencia a la provincia de Río Negro en el período septiembre 1979-diciembre 1984*, Trabajo final de Seminario de Servicio Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UNCo.
- Franco, Marina 2002 “La ‘campana antiargentina’: la prensa, el discurso militar y la construcción de consenso”, en Casali de Babot, Judith y Grillo, María Victoria (eds.), *Derecha, fascismo y antifascismo en Europa y Argentina* (Tucumán: Universidad de Tucumán).
- González, M. Estela 2003 *Los refugiados del Cono Sur durante regímenes autoritarios*, Tesis de Maestría en Políticas de Migraciones Internacionales, Facultad de Ciencias Sociales, UBA.
- Guest, Iain 1990 *Behind the disappearance. Argentina's dirty war against Human Rights and the United Nations* (Philadelphia: University of Pennsylvania Press).
- Jensen, Silvina 2004 *Suspendidos de la Historia - Exiliados de la Memoria El caso de los argentinos desterrados en Cataluña (1976 -...)*, Tesis Doctoral. Departament d'Història Moderna i Contemporània. Facultat de Filosofia i Lletres. Universitat Autònoma de Barcelona.
- Jensen, Silvina y Lastra, Soledad 2016 “Formas de exilio y prácticas represivas en la Argentina reciente (1974-1985)” en Gabriela Águila et al. (coords.) *Represión estatal y violencia paraestatal en la historia argentina reciente. A cuarenta años del golpe* (La Plata: UNLP).
- Lloret, Rodrigo 2016 “Represión, derechos humanos y política exterior. El rol de los diplomáticos argentinos en el Comité de Derechos Humanos de la ONU (1976-1983)” *Papeles de Trabajo*, (Buenos Aires) Vol. 10, N° 17.
- Malharro, Martín 2008 *Los grandes medios gráficos y los derechos humanos en la Argentina 1976-1983*, Tesis de Doctorado en Comunicación. Facultad de Periodismo y Comunicación Social. UNLP.

- McKeague, Kezia 2006 “Extraña alianza: relaciones cubano-argentinas en Ginebra, 1976-1983” en *Puente Democrático*, Año 4, N° 12.
- Novaro, Marcos y Alejandro Avenburg 2009 “La CIDH en Argentina: entre la democratización y los derechos humanos” en *Desarrollo Económico* (Buenos Aires) Vol. 49, No. 193.
- Page, Eduardo 2015 “La integración de los refugiados laosianos de Posadas”, Tesis de Licenciatura en Ciencias Antropológicas, Universidad de Buenos Aires.
- Paredes, Alejandro 2007 *Las condiciones de vida de los exiliados chilenos en Mendoza, 1973-1989*, Tesis de Doctorado, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, UNLP.
- Roniger, Luis 2010 “Exilio político y democracia” en *América Latina Hoy* (Salamanca) Vol. 55.
- Schindel, Estela 2003 *Desaparición y sociedad. Una lectura de la prensa gráfica argentina (1975-1978)*, Tesis de doctorado en Sociología en el Instituto Latinoamericano de la Freie Universität Berlin.
- Tolley, Howard 1983 “Decision-Making at the United Nations Commission on Human Rights, 1979-82” en *Human Rights Quarterly* (Baltimore) Vol. 5, N° 1.
- Tolley, Howard 1984 “The Concealed Crack in the Citadel: The United Nations Commission on Human Rights’ Response to Confidential Communications” en *Human Rights Quarterly* (Baltimore) Vol. 6, N° 1.